INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso **el** cual será remitido al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali. Sírvase proveer.



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE

PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: SANDRA MILENA VICTORIA COLONIA

DEMANDADOS: CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA Y CIA S. EN

C.A.

RADICADO: 76-001-31-05-005-2018-00251-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.060

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y dado que mediante ACUERDO No. PCSJA22-12028 de 2022, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA crea de carácter permanente el Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali, a partir del Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023), mismo que establece las reglas de redistribución de procesos y ordenó la remisión de 105 procesos al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali mediante ACUERDO No. CSJVAA23-7.

Ahora bien, atendiendo los acuerdos mencionados procede el Despacho a remitir el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI adelantado por SANDRA MILENA VICTORIA COLONIA, en contra de CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA Y CIA S. EN C.A el cual está compuesto por el índice, Cuatro (04) archivos PDF.

Por lo anterior el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali;

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR el presente Proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantando por SANDRA MILENA VICTORIA COLONIA, en contra de CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA Y CIA S. EN C.A. bajo el número de radicación No. 760013105-005-2018-00251-00 al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el Portal Web de la Rama Judicial, de conformidad por lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y más recientemente Acuerdos PCSJA22-12028 de 2022.

AR MARTÍNEZ GONZÁCEZ

NOTIFÍQUESE

H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023

En **Estado No. 016** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
Secretaria